Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017

"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"

ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas al llamado de Contratación Directa Nº 08/2017, que formarán parte de la misma, **quedan de la siguiente manera**:

1- **ANEXO B – Punto 14.**

14-El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: Mediante Declaración Jurada.

2- **ANEXO B – Punto 16.**

16-El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: de 60 (sesenta) días contados a partir de la hora y fecha de apertura del sobre oferta. En caso que la fecha de apertura del llamado de referencia sea prorrogada, el oferente deberá actualizar la validez de la Garantía a la fecha de la nueva apertura.

3- **ANEXO B – Punto 20.**

a) Capacidad técnica

- Para el efecto, se considerará principalmente las Calificaciones de la Empresa, las Calificaciones del Personal Técnico clave, y la Metodología y Plan de Trabajo propuestos.
  La evaluación de la Propuesta Técnica será complementada con la evaluación de la Propuesta Económica, de acuerdo con el Artículo Nº 54, inciso a) de la Ley Nº 2051/03 de " Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Selección basada en calidad y costo.

b) Experiencia:

- Deberá contar con 5 años en el Mercado (RUC y Constancia de RUC).
- A los efectos de Evaluación, deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto ofertado, dentro de los años 2014, 2015, 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de servicios de auditorías, a entidades tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar

Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Cotizaciones y Compras Menores
I.N.C.

el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.

4- ANEXO B – Punto 23.

26- Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que tengan mismo precio y que cumplan todos los requisitos establecidos la carta de invitación, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y proveído por el oferente en disputa, y a la que posea mayor ratio de liquidez, será considerada como la mejor oferta para la adjudicación. Si aún aplicando este criterio existiera empate, la convocante analizará los años de experiencia a través del volumen en monto de los contratos ejecutados satisfactoriamente en los 3 (tres) últimos años.

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de servicios de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación

Estos criterios serán aplicables posterior al criterio de Evaluación Combinada.

Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.

5- ANEXO B – Punto 27.

26-Las formas y condiciones de pago:

FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

1. 40% Informe avance – Dictamen sobre estados contables financiero y tributario.
2. 60% Informe final – Entrega y aprobación por parte de la INC.

Primer Pago: dentro de los 30 días de la presetacion de Informe Avance.
Segundo Pago: dentro de los 30 días de la presentación del Informe final.

Moneda de Pago: Guaraníes.

6- ANEXO B – Punto 36.

36- El valor de las multas será: Si La Proveedora no diere cumplimiento a la provisión del servicio dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el valor del servicio faltante, por días hábil de atraso, según informe responsable de los fiscalizadores, que será deducido de los saldos pendiente de pago. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato, caso de no hacerlo se aplicará la multa correspondiente.

7- ANEXO C – Punto 36.

Observaciones: La firma contratada deberá contar con equipamiento propio para realizar el trabajo (PC, notebook, impresora, hojas, calculadora, pendrive, scanner, fotocopiadoras), y se le asignara una oficina para la realización de los trabajos.

Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

8- ANEXO D – Formulario 2.

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

CD N° 8/2017

A- A: _____[nombre completo de la Convocante]

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Me obligo a mantener mi oferta por el lapso de tiempo establecido en el punto 16 del Anexo B y se podrá ejecutar la presente Declaración Jurada si incumplo en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto16del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

P/D
Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.

Nombre _____ En calidad de_____ Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

9- ANEXO D – Formulario 3. NO APLICA

10- ANEXO D – Formulario 7

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato 5 (cinco) meses a partir de la firma de contrato.

11-ANEXO D – Formulario 11 NO APLICA

12-Nueva fecha de apertura

Fecha tope para la presentación de ofertas: 30/03/2017 hasta las 09:00 hs.
Fecha tope para la apertura de ofertas: 30/03/2017 a las 09:15 hs.

Los demás puntos quedan invariables.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.